CONTRATO N° 09 /2023

CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA DATACENTER DEL SNPP" - ID Nº 428.230.

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **ABG. JOSÉ COGLIOLO**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A; con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Hourz 865 c/Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción; Departamento CENTRAL, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CESAR ACOSTA, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA DATACENTER DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente contratación se refiere al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA DATACENTER DEL SNPP" - ID Nº 428.230, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - DIRECCION GENERAL

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.230.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA DATACENTER DEL SNPP" - ID Nº 428.230. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION SNPP N° 1043/23.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						ITCS S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	43201410-003	Switch de core - (Switch core)	UNIDAD	UNIDAD	2	ALLIED TELESIS	INDONESIA	381.351.000	762.702.000
2	43201410-9997	Switch de Acceso 24P - (Switch 10/1000 Mb 24 puertos)	UNIDAD	UNIDAD	27	SOPHOS	REINO UNIDO	12.496.000	337.392.000
3	43222501-001	Equipo de seguridad de red - (Equipo de seguridad de red de firewall)	UNIDAD	UNIDAD	1	SOPHOS	REINO UNIDO	144.166.000	144.166.000
4	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico - (Punto de acceso inalámbrico)	UNIDAD	UNIDAD	20	SOPHOS	REINO UNIDO	6.835.000	136.700.000
5	43201550-998	Sistema de Gestión - (Sistema de Gestión de equipos de sincronización)	UNIDAD	UNIDAD	1	SOPHOS	REINO UNIDO	242.400.000	242.400.000
TOTAL:						1.623.360.000			

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes mil seiscientos veintitrés millones trescientos sesenta mil (G. 1.623.360.000), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 08 del mes de setiembre del año 2023.-

CESAR ACOSTA
Cédula de Identidad Nº 3.298.115
ITCS S.A
RUC N° 80046953-4

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ABG. JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL